



RESOLUCIÓN JEFATURAL
Nº 335. -2010-FONDEPES/J

Lima, 07 DIC. 2010

VISTO: El requerimiento de comparecencia de fecha 01 de diciembre de 2010, efectuado por el Inspector de Trabajo de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de la Libertad; y

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 3.2 del artículo 5 de la Ley Nº 28806, Ley General de Inspección del Trabajo, concordado con el artículo 6º del Reglamento de la Ley General de Inspección del Trabajo, aprobado por Decreto Supremo Nº 019-2006-TR, confiere facultades a los supervisores inspectores, los inspectores del trabajo, y los inspectores auxiliares para exigir la presencia del empresario o de sus representantes y encargados en las oficinas públicas designadas por el inspector actuante;

Que, mediante el documento de visto el Inspector de Trabajo, en mérito a la orden de inspección Nº 3951-2010 SDILSST/TRU, requiere la comparecencia de FONDEPES en las oficinas de la Sub Dirección de Inspección Laboral, Seguridad y Salud en el trabajo ubicadas en Trujillo, a horas 10:30 p.m. del día 10 de diciembre de 2010, a fin de realizarse la diligencia inspectiva sobre cumplimiento de normas socio laborales y aporte la documentación requerida en el citado documento, referente al señor Gerardo Alvarado Neyra, por el periodo mayo 2005 – noviembre 2010;

En uso de las facultades previstas en el artículo 10º del Reglamento de Organización y Funciones del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES; y

Con las visaciones del Secretario General, del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Extender facultades a la señorita Rosario Margarita Sánchez Espichán, a efectos que, en representación del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES, comparezca ante la Sub Dirección de Inspección Laboral, Seguridad y Salud en el trabajo de La Libertad, en mérito a la orden de inspección Nº 3951-2010 SDILSST/TRU, las veces que se requiera y aporte la documentación correspondiente.

Artículo 2º.- Disponer que, a través de la Secretaría General, se notifique la presente Resolución a la señorita Rosario Margarita Sánchez Espichán, y a la Oficina General de Administración.

Regístrese y Comuníquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

FONDEPES

JEFE

Ing. JOSE ANGEL DE LA CRUZ SOTOMAYOR
JEFE



O. CORDOVA



C. MIRAÑÓN



C. ESCOBAR